

Decreto N° 4729, que nombra a la Srta. Minerva Bernardino y al Dr. Ramón Bergés Santana Representante y Representante Alterno respectivamente, de la República, en la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social.

G. O. N° 8351, del 18 de abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4729.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º.— La Señorita Minerva Bernardino, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Alternativa de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, queda designada Representante de la República Dominicana en la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social.

Art. 2º.— El Dr. Ramón Bergés Santana, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Alternativo de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas queda designado Representante Alterno de la República Dominicana ante la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4730, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de Las Matas de Farfán. G. O. N° 8351, del 18 de abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4730.

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre de 1948;